

MAT. : Autoriza Actividad a Iglesia
Evangélica Universal de Santa Juana.

CONCEPCION, 20 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N° 940 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por la **Iglesia Evangélica Universal de Santa Juana**, mediante misiva de fecha 14 de octubre del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** a la **Iglesia Evangélica Universal de Santa Juana**, para realizar un desfile y campaña evagélica.

La actividad en este acto autorizada se realizará el día 24 de octubre del presente año, entre las 17:30 y las 23:00 hrs., iniciándose en calle Colipi por la Población Villa El ángel hasta la plazoleta de la comuna de Santa Juana.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



CRISTIAN SAN MARTIN CARRASCO
ASESOR JURÍDICO

Distribucion

1. Destinatario
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Santa Juana
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.